



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

597 *BAS/2954/2021 REGLAMENTO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI*

BAS/2954/2021.- ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

El Pleno del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en sesión ordinaria celebrada el día 28/01/2022, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de **treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante**, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente adoptado dicho Acuerdo.

Lugar de consulta: Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal:

<https://www.lalfas.es/transparencia/normativa/oyr/reglamentos/>

En l'Alfàs del Pi, a 2 de febrero de 2022, El Alcalde-Presidente, Fdo.: Vicente Arques Cortes.